



DECRETO N°

0565

LANÚS, 12 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Desarrollo Social,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2021, a la señora Alejandra Soledad RODRIGUEZ, D.N.I. N° 28.732.282, C.U.I.L. N° 27-28732282-3, nacida el día 30 de marzo de 1981, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Coronel D. ELIA 2127, Lanús Oeste, Código Postal 1824, con Legajo N° 29363/3, en un cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 701, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología; Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Este documento fue firmado digitalmente por el Sustituto del Procurador en el Municipio de Lanús. La firma digitalizada es la firma digitalizada de la firma original. La firma original fue realizada en la fecha 11/03/2021.

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo Méndez
Subsecretario de Hacienda
Municipio de Lanús

Este documento fue firmado digitalmente por el Subsecretario de Hacienda del Municipio de Lanús. La firma digitalizada es la firma digitalizada de la firma original. La firma original fue realizada en la fecha 11/03/2021.

Documento firmado digitalmente por



Este documento fue firmado digitalmente por el Subsecretario de Hacienda del Municipio de Lanús. La firma digitalizada es la firma digitalizada de la firma original. La firma original fue realizada en la fecha 11/03/2021.

Documento firmado digitalmente por

Lic. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Este documento fue firmado digitalmente por el Secretario de Economía y Finanzas del Municipio de Lanús. La firma digitalizada es la firma digitalizada de la firma original. La firma original fue realizada en la fecha 11/03/2021.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Oscar
Fecha: 11/03/2021 13:10:24

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por